

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- de la compañía (C.E.G.B.S)  
CORPORACION EMPRESARIAL GRANDA BAQUERIZO SILVA  
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.-----  
CUANTIA INDETERMINADA -----  
-----  
-----



*R. - Omeza A*  
*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
*Notario Público Décimo Sexto*  
*del Cantón Guayaquil*

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas republica del Ecuador, a los **veintiuno** días del mes de Enero del dos mil **once**, ante mi doctor, **RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**, abogado y notario público décimo sexto de este cantón, comparece por sus propios derechos el el Señor, **WASHINGTON PATRICIO GRANDA MONTENEGRO**, en su calidad de Presidente de la Compañía (C.E.G.B.S) **CORPORACION EMPRESARIAL GRANDA BAQUERIZO SILVA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, tal como consta en la copia de su nombramiento inscrito que se agrega, así como de la autorización otorgada por la junta General Ordinaria de Socios, celebrada el catorce de Enero del dos mil **once**, mayor de edad y hábil con capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, quien me exhibió su cédula de ciudadanía y de conocerlo personalmente DOY FE-bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- de la compañía (C.E.G.B.S) **CORPORACION GRANDA BAQUERIZO SILVA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y más documentos que es del tenor siguiente que dice así:  
**SEÑOR NOTARIO**- sírvase autorizar en el registro de escritura pública a su cargo, una por la cual conste una de, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- de la compañía (C.E.G.B.S) **CORPORACION GRANDA BAQUERIZO SILVA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, **PRIMERA: INTERVINIENTE**.- concurren a celebrar la presente escritura, el Señor, **WASHINGTON PATRICIO GRANDA MONTENEGRO**, en su calidad de Presidente de la compañía (C.E.G.B.S) **CORPORACION EMPRESARIAL GRANDA BAQUERIZO SILVA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, tal como consta en la copia de su nombramiento inscrito que se agrega, así como de la autorización otorgada por la junta General Ordinaria de Socios, celebrada el catorce de Enero del dos mil **once** **SEGUNDA**



1        ANTECEDENTES: la compañía (C.E.G.B.S) CORPORACION EMPRESARIAL GRANDA BAQUERIZO SILVA  
2        SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura otorgada ante el notario  
3        Pública décimo sexto del cantón de Guayaquil, Dr. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL a los cinco  
4        días del mes de julio del dos mil seis, inscrita en el registro mercantil del cantón de  
5        Guayaquil, el día primero de Agosto del dos mil seis. TERCERA. CAMBIO DE OBJETO.- La Junta  
6        General Ordinaria de Socios celebrada el catorce de Enero del dos mil once ha resuelto,  
7        reformar el ARTICULO SEGUNDO del estatuto social en los siguientes términos: "ARTICULO  
8        SEGUNDO: OBJETO.- El objeto social de la Compañía (C.E.G.B.S). CORPORACION EMPRESARIAL  
9        GRANDA BAQUERIZO SILVA SEGURIDAD PRIVADA Cia. Ltda., es la realización de actividades  
10        COMPLEMENTARIAS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD, así como la prestación de servicios de  
11        prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, se  
12        dedicará a proporcionar servicios de protección y vigilancia de bienes, muebles e inmuebles,  
13        instalaciones, fabricas, hoteles, teatros, empresas públicas y privadas, investigaciones, vigilancia  
14        bancaria, comercial, industrial, custodia de valores, transporte de valores, seguridad en medios  
15        de transporte privado de personas naturales y jurídicas, el uso de monitoreo de centrales para  
16        recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. CUARTA.- La Junta General  
17        Ordinaria de Socios celebrada el catorce de Enero del dos mil once, de igual forma resolvió,  
18        REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, en los términos constantes en el acta que se adjunta como  
19        documento habilitante. QUINTA.- DECLARACIONES ESPECIALES: El señor WASHINGTON PATRICIO  
20        GRANDA MONTENEGRO en su calidad de Presidente de la compañía declara bajo juramento A) la  
21        declaración de reforma de estatutos sociales. B) que su representada la compañía  
22        (C.E.G.B.S) CORPDORACION EMPRESARIAL GRANDA BAQUERIZO SILVA SEGURIDAD PRIVADA CIA.  
23        LTDA., no mantiene contrato alguno, ni obligaciones pendientes con ninguna Institución del  
24        Estado C) Que autoriza a la abogada LINNY SAN LUCAS RODRIGUEZ con registro número NUEVE  
25        MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO, del colegio de Abogados del Guayas para que lleve a cabo  
26        todas las obligaciones necesarias para que la compañía pueda realizar el cambio de Objeto  
27        Social y Reforma de Estatutos.- Usted Señor Notario, sírvase agregar las cláusula de estilo y  
28        habilitar los documentos que se adjuntan para la valides de este instrumento público, Abogada  
29        LINNY SAN LUCAS RODRIGUEZ registro nueve mil cuatrocientos treinta y uno del

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA (C.E.G.B.S) CORPORACION EMPRESARIAL GRANDA BAQUERIZO SILVA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. CELEBRADA EL CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Enero del dos mil once, siendo los nueve horas treinta minutos, en la casa del Sr. Washington Patricio Granda Montenegro, ubicada en la ciudadela Saucos dos manzana F. cincuenta y nueve villa uno de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía (C.E.G.B.S) CORPORACION EMPRESARIAL GRANDA BAQUERIZO SILVA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. Con la asistencia de los siguientes socios:

- 1.- Washington Patricio Granda Montenegro, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil cuatrocientas participaciones que son acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de cuatro mil cuatrocientos dólares (\$4.400) lo que le da derecho de Cuatro mil cuatrocientos (4.400) votos.
- 2.- En representación del señor: Francisco Javier Baquerizo Peláez, La Señora. Madre: MARIANA DE JESUS PELAEZ SALDARRIAGA, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil cuatrocientas participaciones que son acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de Cuatro mil cuatrocientos dólares (\$4.400) lo que le da derecho de Cuatro mil cuatrocientos (4.400) votos.
- 3.- Mario Eduardo Silva Merino, propietario de mil dieciséis participaciones que son acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de mil dieciséis dólares (\$1.200) lo que le da derecho de mil dieciséis (1.200) votos.

La presente junta general se reúne de conformidad con lo que dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías, es prescindiendo el requisito de convocatoria de la Junta General Ordinaria de socios, por encontrarse reunidos la totalidad del capital suscrito y pagado, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Cambio del Objeto Social.
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales.
- 3.- Autorización al Señor Washington Patricio Granda Montenegro, en calidad de Presidente de la compañía, para que celebre la escrituras, respectivas.

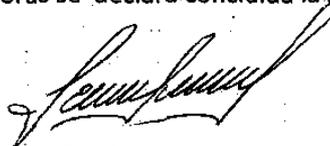
Preside la sesión el Presidente señor WASHINGTON PATRICIO GRANDA, y actúa como Secretario el señor. MARIO EDUARDO SILVA MERINO, en calidad de Socio. El Señor Presidente solicita se proceda a constatar el Quórum reglamentario y cumplido que fue este, se aprobó por unanimidad el orden del día. Se pasa a tratar el **Primer punto** del orden del día, toma la palabra el Sr. Presidente que manifiesta que de acuerdo a las actividades de la compañía, es necesario reformar: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.** El objeto social de la Compañía (C.E.G.B.S) CORPORACION EMPRESARIAL GRANDA BAQUERIZO SILVA SEGURIDAD PRIVADA Cía. Ltda.: es la realización de **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA**, así como la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Punto que fue aprobado por unanimidad de los

*Dr. Rodolfo Pérez Martínez*  
Abogado Presbitero (Guayaquil)  
del Colegio Guayaquil

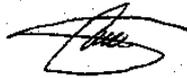


socios. Se pasa a tratar el **Segundo punto REFORMA DE ESTATUTOS**, en donde se reforman los artículos Segundo que es el Objeto, es la REALIZACIONA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA., los socios resuelven por unanimidad aprobar la reforma del artículo segundo, se pasa a tratar el **Tercer Punto** Al respecto toma la palabra el señor MARIO SILVA MERINO, la misma que manifiesta, que se debe autorizar al señor WASHINGTON PATRICIO GRANDA MONTENEGRO, para que en la calidad de PRESIDENTE, suscriba la escritura PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, y REFORMA DE ESTATUTOS, son todos los puntos tratados en la junta General Ordinaria de Socios.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente, declara se efectuó un receso para proceder a la redacción de la presente acta; y, cumplido que fue, efectuado, se reinstala la sesión con el mismo número de socios, y, leída que les fue la acta se la aprueba por unanimidad, firmada para constancia de los socios todos los concurrentes a la junta de accionistas con el Presidente ejecutivo de la compañía, el secretario quien certifica; siendo la doce horas se declara concluida la sesión.



Sr. Washington Patricio Granda Montenegro  
Presidente



Sr. Francisco Javier Baquerizo Peláez  
Sra. Mariana de Jesús Peláez Saldarriaga



Sr. Mario Eduardo Silva Merino  
Secretario

El Sr. Washington Patricio Granda Montenegro, Presidente de la Compañía (C.E.G.B.S) CORPORACION EMPRESARIAL GRANDA BAQUERIZO SILVA SEGURIDAD PRIVADA Cía. Ltda. Certifica, que la presente acta, es fiel copia de la acta original que reposa en los archivos de esta compañía. Catorce de Enero del dos mil once.



Washington Patricio Granda Montenegro  
PRESIDENTE

Guayaquil, 7 de Agosto del 2006

Señor.

WASHINGTON GRANDA MONTENEGRO

Sauces II MZ.59 V.1.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo con comunicarle que la Junta General de socios de la compañía (C.E.G.B.S.) CORPORACIÓN EMPRESARIAL GRANDA BAQUERIZO SILVA SEGURIDAD PRIVADA Cía. Ltda., en sesión Ordinaria celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarlo PRESIDENTE de la compañía para un período estatuario de cinco (5) años.

Como Presidente de la compañía, le corresponderán entre sus funciones, la administración y representación legal-judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la ley y en el estatuto social de la compañía.

(C.E.G.B.S.) CORPORACIÓN EMPRESARIAL GRANDA BAQUERIZO SILVA SEGURIDAD PRIVADA Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la notaria décima sexta del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el día cinco de Julio del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil con fecha uno de Agosto del dos mil seis.

Atentamente,

RM: 14/02/06

*Mario Silva Merino*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
Guayaquil - Ecuador  
Mario Silva Merino  
Secretario de la Junta

ACEPTACIÓN: Sr. Washington Granda Montenegro, acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía C.E.G.B.S. Corporación Empresarial Granda Baquerizo Silva seguridad privada Cía. Ltda., que antecede.-  
Guayaquil, 7 de Agosto del 2006.

*Washington Granda Montenegro*  
Sr. Washington Granda Montenegro.  
C.C.170509343-1  
Guayaquil, 7 de Agosto del 2006



NUMERO DE REPERTORIO: 38.491  
FECHA DE REPERTORIO: 14/ago/2006  
HORA DE REPERTORIO: 12:31

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Agosto del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía (C.E.G.B.S.) **CORPORACION EMPRESARIAL GRANDA BAQUERIZO SILVA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, a favor de **WASHINGTON GRANDA MONTENEGRO**, a foja 85.021, Registro Mercantil número 15.603.

ORDEN: 38491  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

s 9.30

REVISADO POR: *ef*



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CANCELACION

CEGUO [illegible] N. 7088040-4

SEÑALES Y CARACTERES [illegible]

FECHA [illegible]

NACIONALIDAD [illegible]

SEXO [illegible]

ESTADO CIVIL [illegible]

WILMA RANQUEZ




INSTRUCION  
 RESPECTAR

APellidos y Nombres [illegible]  
 GRAMDA SEGUNDA  
 APellidos y Nombres DE LA  
 MONTENEGRO LAZAR  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUAJAQUIL  
 2019-07-02  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2019-07-02

*[Handwritten signatures]*

CONSEJO  
 CERTIFICACION  
 ELECCIONES GENERALES

074-0287

GRANDIA MONTENEGRO LAZAR

PATROCIO



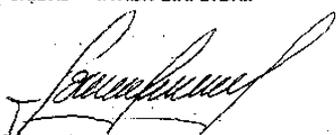
*Mr. Daniel O.*

*Mr. Daniel O.*  
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
 Notario Público Decimo Sexto  
 del Cantón Guayaquil



1 Colegio de Abogados del Guayas, HASTA AQUI LA MINUTA.- En consecuencia, las comparecientes  
2 se ratifican en el contenido de la minuta inserta y la que, de conformidad con la Ley, queda  
3 elevada a Escritura Pública.- Las comparecientes me exhibieron sus documentos de identificación,  
4 los mismos que fueron devueltos luego de verificar la numeración correspondiente.- Leída esta  
5 escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz, a las comparecientes, estas la aprueban  
6 y ratifican en todas sus partes, firmado conmigo en unidad de acto. Doy fe.

8 Por la compañía (C.E.G.B.S) CORPORACION EMPRESARIAL GRANDA BAQUERIZO SILVA  
9 SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

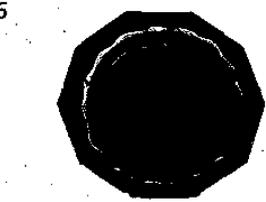
10   
11 Sr. WASHINGTON PATRICIO GRANDA MONTENEGRO

12 C.C. No. 1705093431

13 C.V. No. 074-0287

14 \_\_\_\_\_  
15 \_\_\_\_\_  
16 NOTARIO XVI /

22 SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
23 CERTIFICADA, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA -FECHA DE SU  
24 OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



*R. Pérez P.*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

**RAZON.** - En cumplimiento con lo que dispone el Artículo TERCERO Y QUINTO, tomo nota de la Resolución No. SC-IJ-DJC-6-11-0001480, dictado por el Abogado JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías Guayaquil, de fecha tres de marzo del dos mil once, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las Escrituras de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA (C.E.G.B.S) CORPORACION EMPRESARIAL GRANDA BAQUERIZO SILVA SEGURIDAD CIA LTDA, Y CONSTITUCION DE COMPAÑÍA (C.E.G.B.S) CORPORACION EMPRESARIAL GRANDA BAQUERIZO SILVA SEGURIDAD CIA LTDA, celebradas, el veintiuno de Enero del dos mil once, y cinco de Julio del dos mil seis. - **LO CERTIFICA. - EL NOTARIO. -**

Guayaquil, 10 de Marzo del 2011



  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 17.051  
FECHA DE REPERTORIO: 29/Mar/2011  
HORA DE REPERTORIO: 09:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Abril del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0001480, dictada el 3 de Marzo del 2011, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía (C.E.G.B.S.) **CORPORACION EMPRESARIAL GRANDA BAQUERIZO SILVA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, de fojas 272 a 283, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 16. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. - 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 116 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 17051



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA